

DECRETO ALC. N° 1800/5267 /

PEÑALOÉN, 06.08.2009

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, la solicitud de Cambio de Nombre N° 36 de fecha 24.04.2009, el informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 07.05.2009, lo dispuesto por esta Dirección y

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto N° 1300/3716 de fecha 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

D E C R E T O:

AUTORÍCESE el cambio de nombre del giro **ALMACEN, CONFITES, CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS Y HELADOS**, amparado por la patente rol 205814 ubicada en CRNEL. ALEJANDRO SEPULVEDA N° 2299, la que se encontraba registrada a nombre del Sr. LUIS OSVALDO ZUÑIGA PRIETO, transfírase a nombre de la Sociedad **PANADERIA OSVALDO ZUÑIGA Y COMPAÑIA LIMITADA**.

DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio

ANOTESE COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE**.

FDO) PEDRO FARIAS BAÑADOS
LUZ MARINA ROMAN DUK

DIRECTOR DE ADM. Y FZAS.
SECRETARIA MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.



SM/DJM/PEB/FTR/sdc.

DISTRIBUCION: (200)

- Interesado
- Oficina de Impuesto Territorial Municipal
- Depto. de Rentas y Fzas.
- Oficina de Partes.

